

507
A3
20/77
D. P. ...

Plancha

con la que

se levantó

las columnas

de la Resp. Log.

"Paz y Perfecta Unión" N.º 1

Val. de Ballas, 18 diciembre de 1933. E. J.

(IN DEO FIDUCIA NOSTRA)

Vall. del Calle a los 18 dias de Diciembre de 1923

Reunidos en un lugar apartado de toda indiscrecion profana, los HH. Leonidas Rivadeneyra, Felipe Patron, Edgardo de Habich, Alberto Francia, Manuel C. Marquez, Francisco Savalli, Jose Salas y el Dr. Alberto Giesecke, Maestros Masones Regulares con el leable y Masonico objeto de constituir una Logia Simbolica que trabaja bajo el Rito Escoces Antiguo y Aceptado, nombraron accidentalmente un Presidente, un Secretario y un Escrutador para revisar los certificados y diplomas que acreditan la regularidad de los HH. reunidos. En vista de la legalidad de todos los documentos presentados procedieron a la eleccion de las Dignidades y Oficiales que deben funcionar en los trabajos de la Logia, cuyo resultado es el siguiente:

Ven. Maes..	Leonidas Rivadeneyra
1er Vig..	<i>Alberto Giesecke</i>
2do Vig..	<i>Manuel C. Marquez</i>
Orador	Alberto Francia
Se Sec..	<i>Juan F. Reyes Niza</i>
Tes..	<i>Baltazar Huesalfo</i>
Maes.. Cer..	Edgardo de Habich
G.. T.. I..	Jose Salas

quedando los demas cargos pendientes para cuando la Logia llene el numero de miembros necesarios.

El Venerable Maestro preste juramento ante el ILL H. Luis Francia para cumplir y hacer cumplir los mandatos y decisiones de la Suprema autoridad Masonica y los Reglamentos y acurdes de la Logia. En seguida tomo posesion de la Presidencia y recibio el mismo juramento de todos los Elegidos que fueron colocandose en sus puestos.

Se acuerda dirigir una plancha al Sup. Gen. Confederado del Peru Gr. 33 pidiendo la regularidad sometandose a su Jurisdiccion e incluyendo el cuadro de las Dignidades y Oficiales de la Logia y copia certificada de la presente plancha.

Se acuerdo asimismo que esta Logia se titulase ahora y en lo venidero PAZ Y PERFECTA UNION No 1 bajo cuyo titule sera conocida para dirigir

y admitir las comunicaciones y expedir certificados.

Se acordó que la cotización fuera anual y de Lps 1 (una), entendiéndose que el que se iniciare o afiliase en cualquier fecha del año a partir del primero de Enero del 1924 pagara su cotización íntegra.

Se señaló para las tertulias los Segundos y Cuartos Martes de cada mes.

Se ordenó la compra de libros y demás útiles de escritorio que se necesiten para Secretaría y Tesorería.

Se acordó asimismo solicitar del Supremo Concejo Confederado del Perú la entrega de todos los libros, registros, documentos, mandiles y bandas pertenecientes a la "LOGIA PAZ Y PERFECTA UNIÓN" No 1.

No habiendo más asunto de que tratar el Ven. Maes. dispuso circular al Sr. de Beneficencia, el cual produjo una medalla de GINCO SOLES que queda en poder del H. Tes. para ser entregada al H. Hospitalario tan pronto sea nombrado, y clausuro los trabajos por un golpe de millete.

Mano Llanera Gr. 33

Leofidias Rivas Teneyra
Gr. 30

M. e. Márquez
Gr. 30. 1er V.

José Salas
3º Grado
G. T. J.

Vm. M.
M. Llanera
Gr. 3

Edvardovich
m. d. c.

V. J. Llanera
1.º P. M. U. S.

Francisco D. Saub 32º

L. Leppey 3º

D. J. P.